

ASOCIACIÓN EDUCACLOWN

Cuentas anuales abreviadas
e Informe de Auditoría correspondientes
al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de ASOCIACIÓN EDUCACLOWN

RSM Spain
Comte de Sallent, 23-1º C
07003 Palma de Mallorca

T +34 971 72 73 49
www.rsm.es

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ASOCIACIÓN EDUCACLOWN (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING | LEGAL

RSM Spain Auditores, S.L.P. is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.
RSM Spain Auditores, S.L.P. inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 47.660, folio 207, hoja B422055, Inscripción 63ª, NIF B-65795015.

Reconocimiento de ingresos.

Hemos considerado la existencia, valoración y ocurrencia de los ingresos reconocidos por subvenciones y su actividad mercantil en el ejercicio como un riesgo significativo y por lo tanto un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Con relación a las subvenciones recibidas, los principales procedimientos de auditoría realizados incluyeron, entre otros, revisión de la documentación justificativa de las subvenciones otorgadas a la Entidad, comprobación de los cobros obtenidos relacionados con las subvenciones recibidas, comprobación de que el registro de las subvenciones y ayudas recibidas se ha realizado en el periodo apropiado, por el importe correcto y según su naturaleza.

Con relación a los ingresos por su actividad mercantil, los principales procedimientos de auditoría realizados incluyeron, entre otros, revisión analítica de los ingresos reconocidos, verificación de documentación justificativa seleccionada mediante métodos no estadísticos y verificación de su cobro mediante extracto bancario.

Asimismo, hemos verificado que la memoria abreviada adjunta incluye la información necesaria que el marco de información financiera aplicable exige. En este sentido, las Notas 10 y 11 de la memoria abreviada adjunta contiene esa información.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva de la Entidad son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

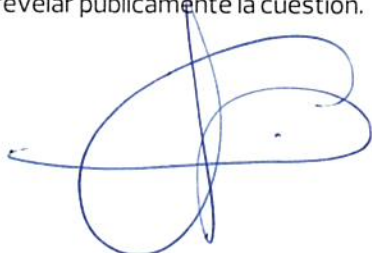
Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



RSM SPAIN AUDITORES, S.L.P. (n° R.O.A.C. S2158)
Elena Viñuela Martínez (n° R.O.A.C. 22485)

Palma, 29 de mayo de 2026



Balance de Situación Abreviado

CIF: G57942708 - EDUCACLOWN

Ejercicio: 2025

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO	NOTAS	31/12/2025	31/12/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		56.994,01	33.833,95
III. Inmovilizado material.	5	56.994,01	8.178,80
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	6	0,00	25.655,15
B) ACTIVO CORRIENTE		91.218,39	98.741,44
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	6	86.790,89	89.905,49
3. Otros deudores		86.790,89	89.905,49
V. Inversiones financieras a corto plazo	6	399,02	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	6	4.028,48	8.835,95
TOTAL ACTIVO (A + B)		148.212,40	132.575,39

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO	NOTAS	31/12/2025	31/12/2024
A) PATRIMONIO NETO		29.289,37	5.170,94
A-1) Fondos propios.	8	26.664,37	5.170,94
I. Fondo Social		0,00	0,00
II. Reservas		1.908,53	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		5.170,94	8.860,94
IV. Excedentes del ejercicio.	3	19.584,90	-3.690,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	2.625,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		33.147,16	25.655,15
II. Deudas a largo plazo	7	33.147,16	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		33.147,16	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	7	0,00	25.655,15
C) PASIVO CORRIENTE		85.775,87	101.749,30
II. Deudas a corto plazo.	7	67.964,38	65.213,84
1. Deudas con entidades de crédito.		27.066,61	3.056,37
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		40.897,77	62.157,47
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	7	17.811,49	9.535,46
1. Proveedores		36,32	0,00
2. Otros acreedores		17.775,17	9.535,46
VI. Periodificaciones a corto plazo.	7	0,00	27.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		148.212,40	132.575,39

Fecha Formulación: 31-03-2026



Cuenta de Resultados Abreviada

CIF: G57942708 - EDUCACLOWN

Ejercicio: 2025

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	NOTAS	2025	2024
1. Ingresos de la actividad propia	10	122.435,65	112.445,62
4. Aprovisionamientos.	10	-20.926,11	-3.189,59
5. Otros ingresos de la actividad	11	178.231,47	58.472,59
6. Gastos de personal.	10	-175.250,39	-125.698,11
7. Otros gastos de la actividad	10	-71.766,19	-45.316,90
8. Amortización del inmovilizado.	5	-2.976,66	-1.127,45
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8	375,00	
10. Otros resultados	10	-4.862,94	723,84
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		25.259,83	-3.690,00
13. Ingresos financieros.		-	-
14. Gastos financieros.		-3.459,72	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-3.459,72	-
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		21.800,11	-3.690,00
18. Impuesto sobre beneficios		-2.215,21	-
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		19.584,90	-3.690,00
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		3.000,00	-
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		3.000,00	-
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		-375,00	-
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-375,00	-
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		2.625,00	
F) AJUSTES POR ERRORES	2.7	1.908,53	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		24.118,43	-

Fecha Formulación: 31-03-2026

1. Actividad de la entidad

La presente memoria ha sido efectuada por la entidad EDUCACLOWN con NIF G57942708, con domicilio en CL Parellades nº12-2-23, municipio de PALMA DE MALLORCA, provincia de ILLES BALEARS. Inscrita en el registro de entidades Jurídicas del Gobierno de las Islas Baleares con el número 31100000944.

Educacrown es una entidad local, sin ánimo de lucro, creada a finales del 2015 en Mallorca. La entidad tiene como actividad principal mejorar la calidad de vida de diferentes colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.

La entidad está formada por profesionales de psicología, educación, artistas y diferentes áreas sociales, que por medio del arte y técnicas del clown, consiguen educar en valores, motivar y favorecer la integración social de estos colectivos invisibles.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

2.1. Imagen fiel:

- a) Las cuentas anuales abreviadas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los excedentes de la entidad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad a las actividades sin fines lucrativos IRD1491/2011).
- b) No existen razones excepcionales por las que la entidad haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria abreviada, puesto que la aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la junta directiva de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general contable

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31-12-2025 sobre los hechos analizados.

Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Tal y como se muestra en el balance abreviado adjunto, la entidad presenta a 31 de diciembre de 2025 unos fondos propios positivos por importe de 28.879,58 euros (8.860,94 euros en 2024), así como un fondo de maniobra positivo por un importe de 7.657,73 euros (negativo 3.007,86 euros en 2024).

La entidad es una asociación sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad conforme a sus fines estatutarios, siendo financiada principalmente mediante subvenciones públicas y cuotas de asociados. Dichos ingresos recurrentes permiten garantizar la continuidad de su actividad en el futuro previsible, por lo que no existen dudas razonables en cuanto a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

2.4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance de Situación Abreviado.

2.6. Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio anterior, ajustes por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio 2025, se han registrado correcciones de errores de ejercicios anterior que han aumentado el patrimonio neto en un importe neto de 1.908,53 euros, debido a que la dirección de la entidad ha considerado dicho importe no significativo en relación con los estados financieros en su conjunto no se modifican las cifras comparativas del ejercicio actual.

3. Excedente del ejercicio

3.1. Propuesta de aplicación de resultados aprobada en la Asamblea General de la entidad de acuerdo con el siguiente esquema:

BASE DE REPARTO	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	19.584,90	-3.690,00
Remanente	-	-
Reservas voluntarias	-	-
Otras reservas de libre disposición	-	-
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	19.584,90	-3.690,00

APLICACIÓN A	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Reservas especiales	-	-
Reservas voluntarias	-	-
Remanente	14.980,29	-
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	4.604,61	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-3.690,00
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	19.584,90	-

4. Normas de registro y valoración

Se han aplicado las siguientes normas de registro y valoración:

4.1. Inmovilizado material

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorando por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortización:

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

	Vida útil estimada
Otras instalaciones	10 años
Equipos Proceso Información	5 años

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que los motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

d) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido coste de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

e) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

En el presente ejercicio no se han cedido bienes de inmovilizado material.

4.2. Ingresos y gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en la que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por periodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los periodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.3. Instrumentos financieros

- a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivos futuros, incluido, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categoría. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios de en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

•Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora. Momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

•Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o – la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión se ha registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Los **pasivos financieros**, a efectos de valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe de espera pagar en el corteo plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuaran valorándose por dicho importe.

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negocias

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados/diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, solo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.5. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

5. Inmovilizado material

5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material

Análisis del movimiento comparativo del ejercicio 2025 y 2024 del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado, se resumen en la siguiente tabla:

EJERCICIO 2025	
Estado de movimientos del inmovilizado material	Inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO	9.674,95
(+) Entradas	51.791,87
(-) Salidas	
(+/-) Traspasos	
B) SALDO FINAL BRUTO	61.466,82
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	-1.496,15
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-2.976,66
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	-4.472,81
E) VALOR NETO CONTABLE	56.994,01

EJERCICIO 2024	
Estado de movimientos del inmovilizado material	Inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO	1.724,38
(+) Entradas	7.950,57
(-) Salidas	
(+/-) Traspasos	
B) SALDO FINAL BRUTO	9.674,95
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	-368,70
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-1.127,45
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	-1.496,15
E) VALOR NETO CONTABLE	8.178,80

5.2. Otra Información

- a) No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio 2025 ni el ejercicio 2024 del inmovilizado material, no generador de flujos de efectivo.
- b) No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024.
- c) No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco esta ha cedido ninguno ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024.
- d) En el ejercicio 2025 y en el 2024 no existen elementos totalmente amortizados del inmovilizado material.

6. Activos financieros - Usuarios y otros deudores de la actividad

6.1. Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidad del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance abreviado de la entidad a largo y corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre del 2025 y 2024 es:

- A largo plazo:

CATEGORÍAS	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Activos financieros a coste amortizado	0,00	25.655,15	0,00	25.655,15
TOTAL	0,00	25.655,15	0,00	25.655,15

- A corto plazo:

CATEGORÍAS	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Activos financieros a coste amortizado	87.189,91	89.905,49	87.189,91	89.905,49
Tesorería y otros activos líquidos	4.028,48	8.835,95	4.028,48	8.835,95
TOTAL	91.218,39	98.741,44	91.218,39	98.741,44

Se incluyen en la tabla otros créditos con las Administraciones Públicas que corresponden a deudores por subvenciones por importe de 52.500,00 (0,00 en el ejercicio anterior)

7. Pasivos financieros - Beneficiarios – Acreedores

7.1. La información de los pasivos financieros del activo del balance abreviado de la entidad a largo y corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre del ejercicio 2025 y 2024 es:

- A largo plazo:

CATEGORÍAS	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Pasivos financieros a coste amortizado	33.147,16	0,00	0,00	0,00	33.147,16	0,00
TOTAL	33.147,16	0,00	0,00	0,00	33.147,16	0,00

Se han registrado las periodificaciones a largo plazo del ejercicio actual por importe de 0,00 euros y del ejercicio anterior por importe de 25.655,15 euros.

- A corto plazo:

CATEGORÍAS	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Pasivos financieros a coste amortizado	27.066,61	3.056,37	47.899,79	64.443,91	74.966,40	67.500,28
TOTAL	27.066,61	3.056,37	47.899,79	64.443,91	74.966,40	67.500,28

Se excluyen de la tabla las deudas con Administraciones Públicas del ejercicio actual por importe de 10.809,47 euros y del ejercicio anterior por importe de 7.249,02 euros. Y se excluyen de la tabla las periodificaciones a corto plazo del ejercicio actual por importe de 0,00 euros y del ejercicio anterior por importe de 27.000,00 euros.

a) Clasificación por vencimientos

La clasificación por vencimiento de los pasivos financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2025 de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	27.066,61	4.453,61	4.720,83	5.004,08	5.304,32	13.664,32	60.213,77
Otros pasivos financieros	40.897,77						40.897,77
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.002,02						7.002,02
Proveedor	36,32						36,32
Acreedores varios	5.204,94						5.204,94
Personal	1.760,76						1.760,76
TOTAL	74.966,40						108.113,56

Intereses	2.069,28	1.817,19	1.549,98	1.266,73	966,48	984,28	8.653,94
-----------	----------	----------	----------	----------	--------	--------	----------

a) No existen deudas con garantía real en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024

8. Fondos propios

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Reservas Voluntarias	0,00	1.908,53		1.908,53
Remanente	9.775,55			9.775,55
Excedente de ejercicios anteriores	-914,61	-3.690,00		-4.604,61
Excedente del ejercicio	-3.690,00	-42.551,05	62.135,95	19.584,90
Subvenciones oficiales de capital	0,00	3.000,00	-275,00	2.625,00
Total	5.170,94	17.622,55	40.956,19	29.289,37

Memoria Abreviada

CIF: G57942708 - EDUCACLOWN

Ejercicio: 2025

9. Situación fiscal

El gasto por impuesto corriente a 31 de diciembre de 2025 es de 2.215,21 euros (0,00 en el ejercicio 2024).

10. Ingresos y gastos

A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- Aprovisionamiento:

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Aprovisionamientos	20.926,11	3.189,59

- Las cargas sociales de la partida de "Gastos de Personal" se desglosan de la siguiente forma:

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Gasto de Personal	175.250,39	125.698,11
a) Sueldos, salarios y asimilados	130.719,24	97.574,22
b) Cargas sociales	44.531,15	28.123,89

- El desglose de "Otros Gastos de la actividad" corresponden a:

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Otros gastos de la actividad	71.766,19	45.316,90
a) Servicios exteriores	71.567,87	43.857,88
b) Tributos	198,32	209,02
c) Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	0,00	1.250,00

- Existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados" que se detallan a continuación.

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados"	4.892,93	-723,84

- El desglose de "Imputación de subvenciones de inmovilizado" corresponden a:

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Imputación de subvenciones de inmovilizado material, equipos para procesos de información	-375,00	0,00

- El desglose de "Los ingresos de la actividad propia" corresponden a:

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Ingresos de la actividad propia	-122.435,65	-112.445,62
a) Prestaciones de servicios	-35.838,00	-19.310,00
b) Cuota de asociados y otros	-86.597,65	-93.135,62

11. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de las subvenciones de explotación del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

Entidad concedente	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
--------------------	----------------	----------------

Memoria Abreviada

CIF: G57942708 - EDUCACLOWN

Ejercicio: 2025

CONSELL DE MALLORCA	71.707,63	20.817,44
AYUNTAMIENTO DE PALMA	0,00	12.000,00
IMAS	30.344,97	0,00
CONSELLERIA DE ASUNTOS SOCIALES	76.178,87	25.655,15
TOTAL	178.231,47	58.472,59

El detalle de las subvenciones de capital del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

Entidad concedente	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Conselleria de Famílies i Afers Socials	3.000,00	0,00

12. Otra información

12.1. Número medio de personas empleadas en el ejercicio 2025 y en el ejercicio 2024:

Número medio de personas empleadas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Número medio de personas empleadas	4,08	3,08

12.2. La entidad no tiene acuerdos que no figuren en el balance ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024.

12.3. No se han producido cambio en el órgano de gobierno, dirección y representación ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024.

12.4. Compromisos financieros.

No se han adquirido compromisos firmes de compra y/o fuentes previsibles de financiación, ni tampoco compromisos firmes de venta.

12.5. Circunstancias tras la fecha de cierre del ejercicio.

No se han producido circunstancias especiales que afecten al patrimonio de la empresa con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio.

12.6. Importe recibido por la gerencia en el ejercicio 2025 es de 42.239,56 euros y en el ejercicio 2024 fue de 46.288,77 euros.

12.7. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

1. Información sobre medio ambiente

La Presidente de la entidad manifiesta que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales abreviadas NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria abreviada de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre)

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

13. Hechos posteriores al cierre

No existen hechos posteriores al cierre y hasta fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, que deban ponerse de manifiesto, ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

14. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» De la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

Concepto	Número días 2025	Número días 2024
Periodo medio de pago a proveedores	15,85	28,76

15. Formulación de las cuentas anuales abreviadas

Las cuentas anuales que contiene el presente documento han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación Educacrown con fecha 31 de marzo de 2026.

En Palma de Mallorca, a 31/03/2026, dando su conformidad mediante firma:

Doña: Aitana Natalia Tomás Pérezgil
DNI: 48534176-J
En calidad de: Presidenta



Don: Antonio López Fernández
DNI: 43111618-G
En calidad de: Secretario



Doña: Renée Noël
DNI: X2849430-Y
En calidad de: Tesorero

